



SALTA, 18 NOV. 1983

Expte. N° 765/83

VISTO:

El convenio de Fs. 1 suscrito con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta, el 13 de Octubre pasado; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 4 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido convenio y cuyo texto se transcribe a continuación, agregándose a esta resolución copia del plano mensura citado en la cláusula tercera de dicho convenio:

C O N V E N I O

"---Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE SALTA, representado por su Presidente, Ingeniero ENRIQUE R. CZENKY, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por su Rector, C.P.N. GUSTAVO WIERNA, se conviene lo siguiente:-----

PRIMERO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 96067 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 4453 del 11 de Enero de 1.972 dona a título gratuito una fracción de cinco (5) Has. 1215,08 m<sup>2</sup> del referido Catastro a favor de la U.N.S.A., quien acepta de entera conformidad.-----

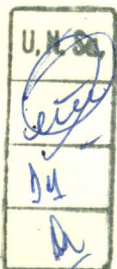
SEGUNDO: El I.P.D.U.V. dona la fracción remanente de 15 Has. 8739,92 m<sup>2</sup> del Catastro 96067 a favor de la U.N.S.A. con el cargo que ésta a su vez cancele los puntos docentes que adeuda la Provincia de Salta en virtud de convenios celebrados el día 14 de Marzo de 1.973, homologados por Ley 4558 y que ascienden a 260.000.- Donación con cargo que acepta la U.N.S.A.; dejándose establecido que se hará efectiva ad-referendum del P.E. Provincial.-----

TERCERO: Forma parte integrante del presente Convenio el correspondiente Plano de Mensura en el cual se individualizan y delimitan las fracciones objeto de la donación, dejándose aclarado que las medidas descriptas en el presente responden al Plano N° 8454 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.---

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 13 días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres.-----

Fdo.: Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA - Rector. Fdo.: Ing. ENRIQUE R. CZENKY - Presidente - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda."-----

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTÉS DE TREJO  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten Signature]*  
 Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR

### BALANCE DE SUPERFICIES



AREA DONADA A LA UNSa  
Ley N° 4265 - 27/9/1968 | S = 5 Ha. 8856,2101 m<sup>2</sup>



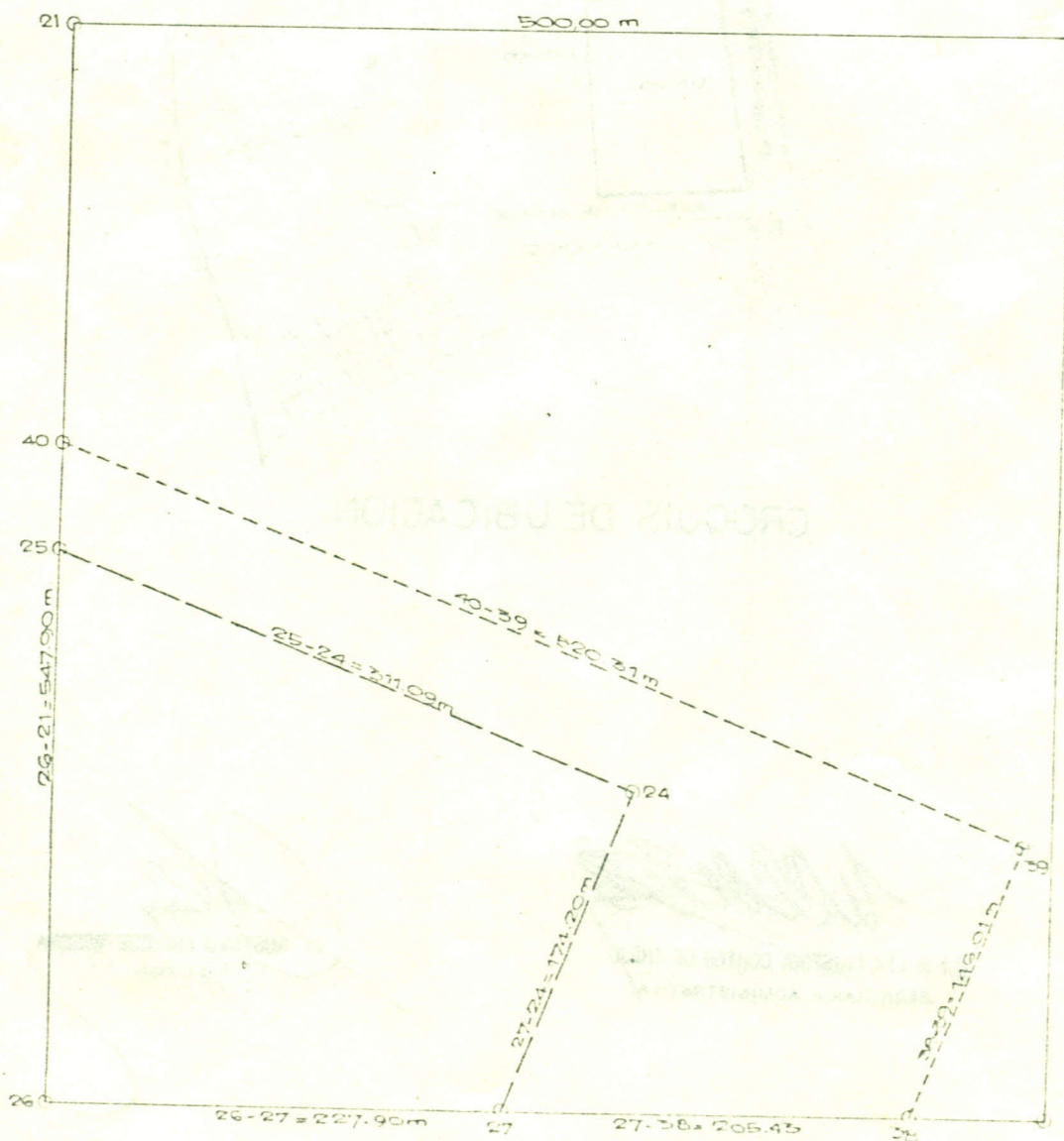
AREA <sup>9</sup>FACULTAD de DONACION  
Ley N° 4453 - 11/1/1972 | S = 5 Ha. 1215,0800 m<sup>2</sup>



AREA OCUPADA <sup>9</sup>DOMINIO | S = 16 Ha. 7263,7099 m<sup>2</sup>



AREA TOTAL | S = 27 Ha. 7435,0000 m<sup>2</sup>



TERRENO UNSa.

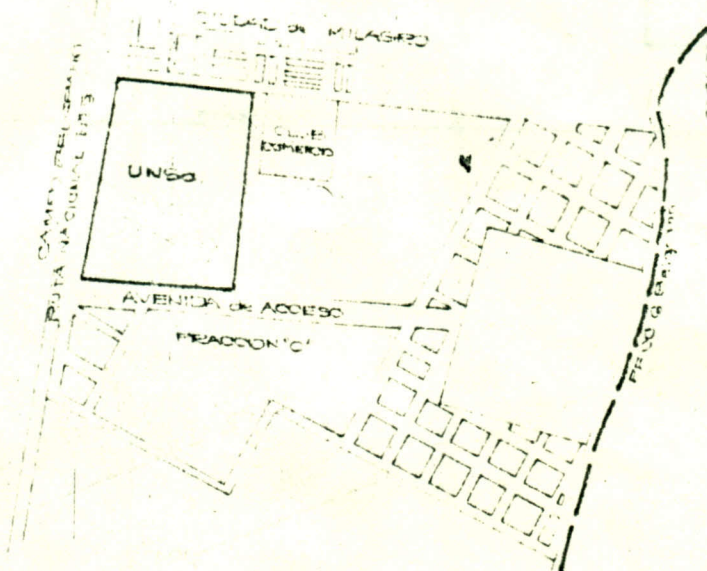


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

N



CROQUIS DE UBICACION

*[Handwritten signature]*

G.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIGNA  
RECTOR